



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

**RESOLUCIÓN GENERAL N°**

**014**

San Miguel de Tucumán, **23 AGO 2011**

**VISTO:**

La Ordenanza 4351/2011 por la que se establece un empadronamiento, actualización de datos y régimen de restricción de las facultades de fiscalización e intimación, para los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre la Ocupación y/o uso de Espacios de Dominio Público.

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de la adhesión, los sujetos pasivos deben abonar las posiciones cuyos vencimientos operaron a partir del 01 de Enero de 2011.

Que es intención del Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes los medios para acceder a los beneficios establecidos en el mencionado régimen.

Que se encuentra vigente la Resolución General 037/2010 que establece un plan de facilidades de pago para los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, Ordenanza 229/77 y modificatorias.

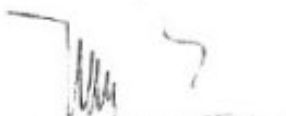
Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza 4351/2011.

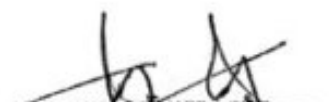
**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese que los sujetos pasivos que optaren por adherirse a los beneficios de la Ordenanza 4351/2011 podrán suscribir planes de facilidades, conforme lo dispuesto por Resolución General 037/2010 para el pago de las deudas por los periodos comprendidos entre los vencimientos que operaron entre el 01 de Enero de 2011 y el período anterior al de las dos últimas posiciones vencidas a la fecha de adhesión al régimen de empadronamiento, actualización de datos y de restricción de las facultades de fiscalización e intimación.

  
DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad de San Miguel de Tucumán



  
DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad de San Miguel de Tucumán



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán**  
**Dirección de Ingresos Municipales**

## RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán, 23 AGO 2011

**ARTÍCULO 2º:** La caducidad del plan de pago que se otorga por la presente resolución, produce simultáneamente la caducidad del beneficio de restricción temporal de fiscalización e intimación conforme lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ordenanza 4351/2011.

**ARTÍCULO 3°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

11/11/1911



~~SECRET~~